




# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

| <b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención).<br>Teléfono 987 292 171.<br><b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@gored.com  | <b>Martes, 2 de mayo de 2000</b><br><br><b>Núm. 100</b> | Depósito legal LE-1-1958.<br>Franqueo concertado 24/5.<br>Coste franqueo: 13 ptas.<br>No se publica domingos ni días festivos. |                  |                  |               |       |       |     |       |        |           |       |     |       |       |            |       |    |     |       |                              |    |   |   |    |                                |    |   |   |    |   |   |
|---|---|--|------------------|------------------|---------------|-------|-------|-----|-------|--------|-----------|-------|-----|-------|-------|------------|-------|----|-----|-------|------------------------------|----|---|---|----|--------------------------------|----|---|---|----|---|---|
| <b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table> |   | Precio (ptas.)   | IVA (ptas.)      | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Anual | 7.290 | 292 | 3.900 | 11.482 | Semestral | 4.065 | 163 | 1.950 | 6.178 | Trimestral | 2.460 | 98 | 975 | 3.533 | Ejemplar ejercicio corriente | 75 | 3 | - | 78 | Ejemplar ejercicios anteriores | 90 | 4 | - | 94 | <b>ADVERTENCIAS</b><br>1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.<br>2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno. | <b>INSERCIONES</b><br>125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.<br>Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
|   | Precio (ptas.)  | IVA (ptas.)  | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.)    |               |       |       |     |       |        |           |       |     |       |       |            |       |    |     |       |                              |    |   |   |    |                                |    |   |   |    |   |   |
| Anual   | 7.290   | 292  | 3.900            | 11.482           |               |       |       |     |       |        |           |       |     |       |       |            |       |    |     |       |                              |    |   |   |    |                                |    |   |   |    |   |   |
| Semestral   | 4.065   | 163  | 1.950            | 6.178            |               |       |       |     |       |        |           |       |     |       |       |            |       |    |     |       |                              |    |   |   |    |                                |    |   |   |    |   |   |
| Trimestral  | 2.460   | 98   | 975              | 3.533            |               |       |       |     |       |        |           |       |     |       |       |            |       |    |     |       |                              |    |   |   |    |                                |    |   |   |    |   |   |
| Ejemplar ejercicio corriente  | 75  | 3  | -                | 78               |               |       |       |     |       |        |           |       |     |       |       |            |       |    |     |       |                              |    |   |   |    |                                |    |   |   |    |   |   |
| Ejemplar ejercicios anteriores  | 90  | 4  | -                | 94               |               |       |       |     |       |        |           |       |     |       |       |            |       |    |     |       |                              |    |   |   |    |                                |    |   |   |    |   |   |

### SUMARIO

|  | Página |                                  | Página |
|--|--------|----------------------------------|--------|
|  Subdelegación del Gobierno ..... | —      | Administración Local .....       | 6      |
| Diputación Provincial .....  | 1      | Administración de Justicia ..... | 9      |
| Administración General del Estado .....  | 2      | Anuncios Particulares .....      | —      |
| Administraciones Autonómicas ....  | 2      |                                  |        |

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de varios equipos informáticos para diversas dependencias de la Diputación Provincial.

b) Número de unidades a entregar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de entrega: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

d) Plazo de entrega: A SEÑALAR POR EL LICITADOR.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIO.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000 de ptas./30.050,60 euros), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: CIEN MIL PESETAS (100.000 ptas./601,01 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL VIGESIMOSEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOP SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial: MIL PESETAS (1.000 ptas./6,01 euros).

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

e) Hora: 12:00 h.

f) Lugar: Salón de Sesiones de la Excm. Diputación de León.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL., Cirenía Villacorta Mancebo.

3683

8.875 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

## Gerencia Territorial del Catastro

### DELEGACIÓN DE LEÓN

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Puebla de Lillo, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 6 de abril de 2000.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

3272

2.125 ptas.

\*\*\*

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Benavides de Órbigo, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 11 de abril de 2000.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

\*\*\*

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Soto y Amío, que a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

León, 11 de abril de 2000.-El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

3481

3.625 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para instalación de la línea eléctrica aérea a 20 kV. y CC.TT. para suministro a los pueblos de La Braña, Arintero, Llamazares y Redilluera, Ayuntamiento de Valdelugeros (León).

Expte. 81/98/6.337.

Por resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, de 13 de abril de 1999, se aprueba el proyecto de ejecución de la línea eléctrica aérea a 20 kV. y centros de transformación, tipo intemperie, para suministro a los pueblos de La Braña, Arintero, Llamazares y Redilluera, del Ayuntamiento de Valdelugeros (León). Así mismo, mediante resolución de 12 de abril de 1999 se concedió autorización administrativa a Iberdrola, S.A., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE número 285 de 28.11.1997), la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La relación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea ha sido sometida a información pública por razón de lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 54/97 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante publicación de anuncios en el BOC y L número 133 de 15 de julio de 1998, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 202 de 4 de septiembre de 1998, La Crónica de León, de fecha 7 de julio de 1998 y exposición en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Valdelugeros, notificándose individualmente a los propietarios.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de derechos y bienes que figuran en la relación adjunta para que comparezca en el Ayuntamiento de Valdelugeros, a las once horas del día 4 de mayo de 2000, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación Definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o de interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de peritos y Notario, siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de las Actas previas, ante el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, calle Peregrinos, s/n - 24071 León.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante cédula de notificación individual, significándole que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa, no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario en el expediente de expropiación la empresa Iberdrola, S.A.

Relación de inmuebles y propietarios afectados:

Datos catastrales.

Finca: 3. Titular y domicilio: José Zapico Fernández, avenida Galicia, 87 - 4º A, 33212 Gijón. Polígono: 3. Parcela: 148.

Afectación.

Naturaleza terreno: Rústico. Longitud vuelo: 19 m.

León, 28 de marzo de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

3281

7.250 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO EL BOLARÍN

Expte.: 18/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Gamesa de Energía, S.A., e Ider, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, Avda. Compostilla, n.º 10.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Molinaseca.

c) Potencia total a instalar: 36,3 MW.

d) Número de aerogeneradores: 22.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

| UTM X  | UTM Y   |
|--------|---------|
| 219235 | 4714936 |
| 219023 | 4711943 |
| 215530 | 4712190 |
| 215743 | 4715184 |

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 14 de marzo de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2632

5.125 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO ARGANOSO

Expte.: 15/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de sep-

tiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Gamesa de Energía, S.A., e Ider, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, Avda. Compostilla, n.º 10.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Colomba de Somoza.

c) Potencia total a instalar: 49,5 MW.

d) Número de aerogeneradores: 30.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

| UTM X  | UTM Y   |
|--------|---------|
| 228786 | 4715261 |
| 230781 | 4715120 |
| 236948 | 4710170 |
| 235773 | 4707746 |
| 229536 | 4711699 |
| 229642 | 4713195 |
| 228644 | 4713266 |

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 14 de marzo de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2633

5.375 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO LA COLLADA

Expte.: 13/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Gamesa de Energía, S.A., e Ider, S.L., con domicilio en 24400 Ponferrada, Avda. Compostilla, n.º 10.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Potencia total a instalar: 39,6 MW.

d) Número de aerogeneradores: 24.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):



| UTM X  | UTM Y   |
|--------|---------|
| 213131 | 4706643 |
| 214006 | 4709089 |
| 215068 | 4709916 |
| 215224 | 4710708 |
| 214626 | 4710750 |
| 214583 | 4710151 |
| 213308 | 4709138 |
| 212860 | 4707064 |
| 211634 | 4706749 |
| 211798 | 4706236 |

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 14 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2634

5.750 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO POBLADURA DE SOMOZA

Expte.: 75/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Parques Eólicos de Villafranca del Bierzo, S.A., con domicilio en 24500 Villafranca del Bierzo, calle del Agua, 23.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villafranca del Bierzo.

c) Potencia total a instalar: 49,5 MW.

d) Número de aerogeneradores: 33.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

| UTM X  | UTM Y   |
|--------|---------|
| 188788 | 4731143 |
| 194279 | 4730753 |
| 194172 | 4729255 |
| 189895 | 4725546 |
| 188398 | 4725653 |

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 14 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2629

5.000 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO DRAGONTE

Expte.: 74/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Parques Eólicos de Villafranca del Bierzo, S.A., con domicilio en 24500 Villafranca del Bierzo, calle del Agua, 22.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trabadelo, Corullón.

c) Potencia total a instalar: 49,5 MW.

d) Número de aerogeneradores: 33.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

| UTM X  | UTM Y   |
|--------|---------|
| 184012 | 4727469 |
| 182015 | 4727612 |
| 180839 | 4725186 |
| 180556 | 4721193 |
| 184691 | 4722906 |
| 184762 | 4723904 |
| 183764 | 4723975 |

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 14 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2630

5.125 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO LANDOIRO

Expte.: 73/00.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de sep-

tiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Parques Eólicos de Villafranca del Bierzo, S.A., con domicilio en 24500 Villafranca del Bierzo, calle del Agua, 21.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villafranca del Bierzo.

c) Potencia total a instalar: 22,5 MW.

d) Número de aerogeneradores: 15.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

| UTM X  | UTM Y   |
|--------|---------|
| 186827 | 4731784 |
| 188325 | 4731678 |
| 187970 | 4726687 |
| 186472 | 4736793 |
| 185188 | 4729894 |

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 14 de marzo de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

2631 5.125 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DEL PARQUE EÓLICO DENOMINADO SIERRA DE TELENO

Expte.: 66/99.

A los efectos prevenidos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León 24071, hasta el último día del plazo señalado.

a) Peticionario: Promociones Energéticas del Bierzo, S.L., con domicilio en 28036 Madrid, Avda. Astorga, 5.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada, Lucillo, Castrillo de Cabrera, Truchas.

c) Potencia total a instalar: 45 MW.

d) Número de aerogeneradores: 60.

e) Coordenadas UTM (referidas al huso 30, Datum Postdam Europeo, elipsoide internacional de Hayford):

| UTM X  | UTM Y   |
|--------|---------|
| 205000 | 4702000 |
| 214000 | 4702000 |
| 221000 | 4695000 |
| 221000 | 4693000 |
| 215000 | 4693000 |
| 204000 | 4699000 |

La petición se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos de los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 187/1997, de 30 de septiembre de 1997), y del artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada del proyecto y la documentación prescrita en la citada legislación.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refieren los artículos 6 y 7 del Decreto 189/1997, se realizará en las oficinas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a las doce (12.00) horas del primer día de trabajo hábil después de los 6 días de finalización del plazo de presentación de peticiones.

León, 3 de enero de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

291 5.125 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO A LA URBANIZACIÓN "SOTONARAYA" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPONARAYA

Expte. GC-20.226.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas canalizado a la urbanización "Sotonaraya" en el término municipal de Camponaraya cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Repsol Butano, S.A., con domicilio en León, calle Ramiro Valbuena, 10-bajo.

b) Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano canalizado para uso doméstico.

c) Tipo de gas a distribuir: Propano Comercial.

d) Infraestructuras básicas:

—Centros de almacenamiento compuestos por depósitos enterrados de 10.000 y 4.880 litros de capacidad.

—Redes de distribución de gas que partirán de las instalaciones de almacenamiento.

—Construidas en tubo de polietileno SRD-11 PN 10 según norma UNE 53.333 o equivalente.

e) Presupuesto: Cinco millones cuatrocientas mil pesetas (5.400.000 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Delegación Territorial, sito en la avenida Peregrinos, s/n, Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, así como el proyecto en competencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de marzo de 2000.—El Delegado Territorial, P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

2999 4.250 ptas.

\*\*\*

#### Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en el término municipal de Cubillos del Sil y afecta-

das por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: "Autovía de Cubillos del Sil a Toreno. C-631 de Ponferrada a La Espina. Tramo: Cubillos del Sil-Toreno (Sur). Clave: 1.3 - LE-5", este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el edicto con relación de propietarios expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en el lugar, fecha y hora que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo y/o perjuicios por la rápida ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Cubillos del Sil. Lugar de pago: Ayuntamiento de Cubillos del Sil. Fecha: 10 de mayo de 2000. Hora: De 11.00 a 13.00. Fincas: 46 a 308-A.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

León, 13 de abril de 2000.—La Jefe del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.

3689

3.625 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión de 3 de abril de 2000, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de Plantaciones en el término municipal de Ponferrada, lo que se expone a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Ponferrada, 7 de abril de 2000.—El Concejal Delegado de M.A. y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

3388

1.500 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 13 de abril del año 2.000, se ha acordado la aprobación del proyecto técnico redactado para la construcción de un "Centro de interpretación de la naturaleza en Mansilla de las Mulas". El autor del proyecto es el Arquitecto Superior don Javier Martínez Domínguez, y el presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 20.533.450 pesetas.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito dirigido al Pleno de la Corporación cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Se advierte de que, si concluye el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, 17 de abril de 2000.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

3690

656 ptas.

\* \* \*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 13 de abril del año 2.000, se ha acordado la modificación de la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Se advierte de que, si concluye el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, 17 de abril de 2000.—El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

3691

531 ptas.

#### SANTA MARINA DEL REY

Aprobada por la Comisión de Gobierno municipal, en sesión de 5 de abril de 2000, el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que va a regir la contratación mediante concurso, en procedimiento abierto, de la adjudicación del contrato de servicios de la Biblioteca Pública Municipal en Santa Marina del Rey, se expone al público durante ocho días contados a partir de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su posible reclamación.

Simultáneamente se anuncia concurso, aunque la licitación se aplazará en el supuesto en el que se presenten reclamaciones al pliego, para la contratación siguiente:

Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

Objeto del contrato:

-Descripción del objeto: Servicios de la Biblioteca Pública.

-Lugar de prestación: Santa Marina del Rey.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

-Tramitación: Urgente.

-Procedimiento: Abierto.

-Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

-500.000 pesetas.

Garantías:

-Provisional: 10.000 pesetas.

-Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Obtención de documentación e información:

-Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey.

-Teléfono: 987 377 086.

-Fecha límite: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

-Presentación de ofertas: Según modelo oficial.

-Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

-Fecha límite: Hasta las 14 horas dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

-Documentos a presentar: Los que se señalan en el pliego de condiciones.

-Apertura de proposiciones: Al segundo día hábil siguiente, una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas.

Santa Marina del Rey, 7 de abril de 2000.—El Alcalde (ilegible).

3384

4.875 ptas.



## LUYEGO

Por don Horacio de la Puente Moro se ha solicitado licencia de actividad en una vivienda unifamiliar de su propiedad, sita en la calle Barrio, número 10, de la localidad de Luyego de Somoza, para destinarla a casa rural de alquiler.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito a presentar en la Secretaría Municipal las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles.

Luyego de Somoza, 10 de abril de 2000.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Rodríguez.

3385 1.750 ptas.

## BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Alberto Martínez Pérez en representación de Recreativos Alberto, S.A., solicitud de licencia para la actividad de café-bar con emplazamiento en Plaza Mayor, número 17, de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 11 de abril de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.

3386 1.875 ptas.

## SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Roberto Carlos Honrado Bayón solicita licencia municipal para la actividad de restaurante en la calle Mayor, número 1, de Barrio de Nuestra Señora (León).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Curueño, 10 de abril de 2000.—El Alcalde, Basilio Martínez González.

3389 1.750 ptas.

## SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por Retevisión Móvil, S.A., se solicita licencia de obra para instalación de antena-estación con estación base en terreno rústico en los distintos puntos de este municipio que se indican:

| Licencia número | Lugar  |
|-----------------|--|
| 20/00           | Polígono Industrial de Trobajo del Camino parcelas 101-102                                       |
| 21/00           | Parcela 119, polígono 23 del Catastro de rústica, en "Cuesta Ferral", de San Andrés del Rabanedo |

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril de C. y L., sobre Urbanismo, para información pública y presentación de alegaciones u observaciones en término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, quedando de manifiesto el expediente para su examen en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento en días hábiles de 9 a 14 horas (art. 142).

San Andrés del Rabanedo, 12 de abril de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3368 2.375 ptas.

\*\*\*

Por Moncova, S.L., se solicita licencia de obra para construcción de nave para elaboración de ferralla en suelo rústico en zona de influencia de C-441 en Ferral.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril de C. y L., sobre Urbanismo, para información pública y presentación de alegaciones u observaciones en término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, quedando de manifiesto el expediente para su examen en el Departamento de Servicios Técnicos de este Ayuntamiento en días hábiles de 9 a 14 horas (art. 142).

San Andrés del Rabanedo, 12 de abril de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

3369 1.750 ptas.

## MURIAS DE PAREDES

Por don Joaquín Sánchez Otero, se ha solicitado legalización de licencia municipal de actividad para palloza-bar, con emplazamiento en la plaza del Charcón, número 11, de la localidad de Murias de Paredes, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La exposición al público tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, durante un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Murias de Paredes, 7 de abril de 2000.—El Alcalde, Horario Rozas Otero.

3370 2.250 ptas.

## SOBRADO

Intentada la notificación de la pieza separada de requerimiento de la hoja de aprecio de las personas que se detallan en el anejo, sin conseguirlo, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de procedimiento común se efectúa la presente notificación mediante el presente anuncio en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

## PIEZA SEPARADA

## REQUERIMIENTO HOJA DE APRECIO

Extracto de actuaciones practicadas:

En el presente expediente incoado con motivo de las obras de "Acondicionamiento de márgenes del río Selmo en Frieria", se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1.º—Se aprobó el proyecto de "Acondicionamiento de márgenes del río Selmo en Frieria" suscrito por los Ingenieros don Neftalí Almarza Fernández y don Julio Nicolás Tahoces, por importe de 47.480.903 pesetas, por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de febrero de 1999.

2.º—Se expuso al público en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 49 de fecha 1 de marzo de 1999.

3.º—Se acordó iniciar el procedimiento expropiatorio para la ejecución de dichas obras en el mismo Pleno celebrado el mismo día 18 de febrero de 1999.

4.º-Se publicó el acuerdo de iniciación del expediente de expropiación forzosa en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número 269 de fecha 24 de noviembre de 1999.

5.º-Se notificó personalmente a cada uno de los que aparecían como interesados en el expediente con acuse de recibo en la última dirección conocida, proponiéndose la adquisición por mutuo acuerdo.

6.º-Se presentaron escritos de conformidad autorizando la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de esta obra por varios interesados, no presentándose alegaciones y sin ofertar un precio para el mutuo acuerdo, por lo que se da por intentado el mutuo acuerdo en la fijación del precio, no llegándose al mismo.

Descripción de la finca idéntica al acuerdo de necesidad de ocupación:

Como quiera que el titular de los derechos no ha hecho una descripción detallada de la finca a expropiar se hace la siguiente sin perjuicio de su corrección por el propietario.

Terreno situado en el casco urbano del pueblo de Frieria con la superficie que se especifica y que lindan con el río Selmo:

ANEXO

| N.º parcela | Nombre y apellidos           | Metros a ocupar |
|-------------|------------------------------|-----------------|
| 1           | Eloy Pérez González          | 57,80           |
| 3           | Eloy Pérez González          | 27,40           |
| 4           | María Vizcaíno Vizcaíno      | 22,20           |
| 13          | Hdros. Rudesindo Gómez Vidal | 26,05           |
| 19          | Antonio Castro Rodríguez     | 36,55           |
| 22          | María Vizcaíno               | 22,52           |
| 24          | Josefa Bello                 | 36,63           |
| 25          | Abelardo Delgado             | 31,27           |
| 30          | Josefa González Franco       | 35,81           |
| 31          | Francisco Enríquez Alonso    | 32,00           |
| 33          | Catalina Gómez Gómez         | 25,80           |
| 39          | Antonio Castro Rodríguez     | 7,85            |
| 40          | Abelardo Delgado             | 13,84           |

Como no se ha logrado el mutuo acuerdo en la fijación del precio, le requiero para que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, proceda a formular la oportuna hoja de apreciación, en la que concrete el valor que considere procedente, lo que deberá hacer en el plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta comunicación, presentándola en este Ayuntamiento por duplicado.

La valoración deberá ser motivada y podrá ser avalada por Perito, siendo siempre estos gastos de cuenta de la propiedad, según lo dispuesto en el precepto antes mencionado señalándose como fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio el día de hoy.

Sobrado, 10 de abril de 2000.-El Alcalde (ilegible).

3371 2.219 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

El Pleno de este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de "Imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de Pavimentación de calles en Castrofuerte 10.ª fase", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

-Coste total de la obra: 7.694.469 pesetas.

-Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento: 4.135.816 pesetas.

-Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 47,86 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

-Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que

estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo los propietarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 7 de abril de 2000.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

3372

688 ptas.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento adoptó el acuerdo de "Imposición y ordenación de contribuciones especiales de la obra de Pavimentación de calles en Villaornate, 14.ª fase", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

-Coste total de la obra: 11.953.811 pesetas.

-Coste de la obra que soporta el Ayuntamiento: 6.628.933 pesetas.

-Cantidad a repartir en contribuciones especiales: 53,35 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento.

-Módulo de reparto: Los metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo los propietarios podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villaornate, 7 de abril de 2000.-El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

3373

688 ptas.

BRAZUELO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo, de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 70 de 15-4-1999), se someten a información pública los expedientes que se detallan, referidos a autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Brazuelo cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

1.-Solicitud de Retevisión Móvil, S.A., para instalación de una estación base de telefonía celular de la red DCS 1800 Mhz. en Pradorrey, polígono 1, parcela 937 del término municipal de Brazuelo.

Brazuelo, 10 de abril de 2000.-El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

3374

2.125 ptas.

SENA DE LUNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de abril del año 2000, aprobó los siguientes documentos:

A) Aprobación inicial del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio del año 2000.

B) Solicitud de aval bancario a Caja España, cuyas características son las siguientes:

Importe del aval bancario: 5.000.000 de pesetas.

Fin del aval: Responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio (Caldas y Abeltas)", incluida en el Plan Provincial del año 2000.

Duración del aval: Hasta que sea autorizada su devolución por la Excm. Diputación Provincial.



Condiciones económicas:

- a) Corretaje: 0,3 %.
- b) Comisión de apertura: 0,10 %.
- c) Comisión riesgo trimestral: 0,15 %.

d) Ingresos que se ponen como garantía: Participación en los tributos del Estado.

Ambos expedientes se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina, por un periodo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Sena de Luna, 10 de abril de 2000.-El Alcalde (ilegible).

3375 875 ptas.

#### SANTA MARÍA DE LA ISLA

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de abril de 2000, la modificación de los artículos 3.º y 4.º de la Ordenanza municipal número 1/1998, Reguladora de las plantaciones forestales en el término municipal de Santa María de la Isla, por el presente se hace público el texto de dicha modificación, quedando redactado los artículos afectados de la siguiente forma:

Artículo 3.º-Cómputo de distancias:

Las distancias que se señalan en el artículo siguiente se entenderán como mínimas y se computarán desde el límite de la propia finca a plantar.

Cuando la colindancia fuese con una vía pública, se guardará la distancia establecida en el artículo siguiente. No obstante, no podrá realizarse ninguna plantación a una distancia inferior a 5 metros desde el centro del camino.

Podrá plantarse a distancias inferiores a las mínimas cuando de forma fehaciente lo consienta el dueño del predio colindante o cuando por la orografía, situación o características de los predios, resulte técnicamente justificada la inexistencia de peligro de daño a los cultivos de los predios colindantes.

Artículo 4.º-Distancias mínimas:

- Para árboles altos de cualquier especie: 15 metros.
- Para árboles frutales bajos: 3 metros.
- Para viveros: 4 metros, siempre que las plantas no pasen de 3 años.

-Para arbustos, cierres vegetales o similares: 0,50 metros, siempre que las plantas no pasen de 2,50 metros de alto. Si se demuestra peligro de daños al colindante la distancia mínima será de 3 metros.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de la Isla, 10 de abril de 2000.-El Alcalde, Vitalino Santos López.

3378 1.125 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 7 de abril de 2000, el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio, 12.ª fase, y los desglosados número 1 y número 2", por importe de 14.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Daniel González Rojo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de la Isla, 10 de abril de 2000.-El Alcalde, Vitalino Santos López.

3379 469 ptas.

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto municipal único de este Ayuntamiento del ejercicio de 1999, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse, ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos y observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, 10 de abril de 2000.-El Alcalde, Vitalino Santos López.

3380 438 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado construcción en terreno rústico de base de telefonía móvil, a situar en el polígono 23, parcela 66, al término de Valaos, de esta localidad de Vega de Espinareda. Lo que se hace público para que durante 15 días, contados a partir del día siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todas aquellas personas que se consideren afectadas puedan consultar el expediente y presentar las observaciones o alegaciones que consideren oportunas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24.2.b) de la Ley 5/1999, de 2 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Vega de Espinareda, 7 de abril de 2000.-El Alcalde, Mario Guerra García.

3381 1.750 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo<sup>4</sup> - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 351/2000, por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en nombre y representación de Colasve y Velasco, S.L., contra Decreto de 26 de octubre de 1999 del Ayuntamiento de Ponferrada, desestimatorio de la reclamación por responsabilidad patrimonial.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida, disponiendo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, para poder personarse en el recurso por medio de Procurador que les represente y con la asistencia de Abogado, para su defensa, salvo que sean funcionarios públicos, en cuyo caso podrán comparecer por sí mismos, señalando un domicilio en Valladolid para oír notificaciones.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 2000.-Ezequías Rivera Temprano.

2911 2.500 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.789/99-2-A, por el Procurador

señor Velasco Nieto, en nombre y representación de la entidad mercantil G. y C. Bierzo, S.L., contra acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 23 de febrero de 1999, confirmando el acta de infracción número 1404198 de la Inspección de Trabajo de León, con imposición de sanción de 2.000.000 de pesetas, así como contra la posterior resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo de 10-09-99 desestimando el recurso de alzada.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid a 3 de enero de 2000.—Ezequías Rivera Temprano.

2988

2.250 ptas.

## Audiencia Provincial de León

### SECCIÓN SEGUNDA

N.I.G.: 24000 1 0209706 /1999.

Incidentes 630 /1999.

Autos de jura de cuentas 318 /1995.

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León.

Recurrente: Beatriz Sánchez Muñoz.

#### *Cédula de requerimiento*

En virtud de lo acordado por resolución de esta Sala, en providencia de esta fecha, en el rollo 630/99, sobre jura de cuenta, por la presente se requiere a la Junta de Compensación del Sector de La Chantría de León, cuyo domicilio tuvo en León, calle Alfonso V, número 2-3º, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días abone a la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz la cantidad de doscientas diez mil ochocientos veinte pesetas, de sus derechos y suplidos, con apercibimiento de que de no hacerlo se procederá por la vía de apremio, con la posibilidad de oponerse a ello, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por excesivo o indebidos.

Dado en León a 27 de marzo de 2000.—El Secretario (ilegible).

2830

3.125 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO TRES DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0300748/2000.

Procedimiento: Separación contenciosa 174/2000.

Sobre otras materias.

De D/ña. Carolina de Dios González.

Procurador/a Sr/a. Miguel Ángel Díez Cano.

Contra D/ña. Dalaoui Mohamed, Ministerio Fiscal.

Procurador/a Sr/a.

#### *Edicto*

#### *Cédula de emplazamiento*

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 174/2000.

Emplazado: Dalaoui Mohamed.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación

En León a 4 de abril de 2000.—El Secretario (ilegible).

Sr./Sra. don/doña Dalaoui Mohamed. León.

3310

3.625 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de citación*

En los autos de juicio de desahucio número 94/2000, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, a instancia de doña María González González, contra Mario Robles García, Belinda Morán Fente, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día 16 de mayo de 2000 y hora de las 10 de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Por la presente se cita a quien abajo se indica para que el día y hora expresados pueda comparecer a la celebración del juicio, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse, advirtiéndosele que deberá comparecer en legal forma, bajo apercibimiento de que no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Asimismo, se hace saber a los demandados que el artículo 1.563 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone:

1.º—El desahucio por falta de pago de las rentas, de las cantidades asimiladas o de las cantidades cuyo pago hubiera sumido el arrendatario en el arrendamiento de viviendas o en el arrendamiento de una finca urbana habitable en la que se realicen actividades profesionales, comerciales o industriales, podrá ser enervado por el arrendatario si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio, paga al actor o pone a su disposición en el Juzgado o notarialmente el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y de las que en dicho instante adeude.

2.º—Esta enervación no tendrá lugar cuando se hubiera producido otra anteriormente, ni cuando el arrendador hubiese requerido, por cualquier medio que permita acreditar su constancia, de pago al arrendatario con cuatro meses de antelación a la presentación de la demanda y éste no hubiese pagado las cantidades adeudadas al tiempo de dicha presentación.

Y para que conste y sirva de cédula de citación, expido la presente en León a 24 de marzo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citar a Mario Robles García y Belinda Morán Fente.

2858

5.000 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de requerimiento*

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, en juicio de faltas número 74/1999, seguido por hurto, contra Sonia Purificación Soñer García, con último domicilio conocido, en Robledo de Torío y actualmente en paradero desconocido, por medio del presente se requiere a mencionada condenada, para que en el plazo de diez días a partir de la publicación se presentará ante este Juzgado a fin de requerirle para el pago de 30.000 pesetas en concepto de multa y 3.150 pesetas en concepto de indemnización, cantidades a que fue condenada en sentencia de fecha 8 de septiembre de 1999, apercibiéndole de que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a mencionada condenada, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León a 1 de abril de 2000.—El Secretario (ilegible).

3139

3.500 ptas.

\* \* \*

N.I.G.: 24089 1 0300545 /2000.

Procedimiento: Cognición 29 /2000.

Sobre otros cognición.

De Sociedad Anónima de Crédito Banco Santander.

Procurador don Mariano Muñoz Sánchez.

Contra Metachemie, S.A.  
Procurador/a señor/a.

*Edicto*

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“A la vista de la diligencia negativa de emplazamiento, emplácese por edictos al demandado Metachemie, S.A., con domicilio en calle General Mola, 6, Armunia –León–, para que en el término de 9 días conteste a la demanda, si le conviniere, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, siguiendo el juicio sin más, con el perjuicio a que hubiere lugar en derecho”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Metachemie, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en la calle General Mola, 6, Armunia –León–, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 30 de marzo de 2000.–El/La Secretario/a (ilegible).

3138 3.000 ptas.

\* \* \*

N.I.G.: 24089 1 0301331 /1999.

Procedimiento: Tercerías en juicio de cognición. Cog. 352 /1999.  
Sobre otras materias.

De Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador don Mariano Muñoz Sánchez.

Contra Eliecer García García.

Procurador/a señor/a.

*Edicto*

*Cédula de emplazamiento*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Francisco de Atilano Barreñada.

En León, a 27 de julio de 1999.

Por presentado el anterior escrito, copia de poder bastantado y documentos que acompaña y refiere. Se tiene por comparecido y parte al Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, conforme acreditada con la copia de poder presentada, que se le devolverá una vez testimoniada en autos, entendiéndose con dicho procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto por la Ley.

Se admite a trámite la tercería de mejor derecho, que se sustanciará en pieza separada y por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, continuándose el procedimiento de apremio hasta realizar la venta de los bienes embargados, y su importe se depositará en el establecimiento destinado al efecto, para hacer pago a los acreedores por el orden de preferencia que se determine en la sentencia del juicio de tercería.

Emplácese a los demandados con entrega de las copias de la demanda y de los documentos presentados, para que en el término de veinte días se personen en forma en los autos, apercibiéndoles de que de no verificarlo, se les tendrá por contestada.

Librese la correspondiente comunicación al juicio de cognición del que dimana (558/94), a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1535 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Eliecer García García, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento.

León a 31 de marzo de 2000.–El/La Secretario/a (ilegible).

3140 5.750 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0502209/1999.

Procedimiento: Jura de cuentas 293/1999.

Sobre jura de cuentas.

De D./ña. Rafael Mera Muñoz.

Procurador/a Sr/a.

Contra D./ña. Ursicino Laso García.

Procurador/a. Sr/a.

*Edicto de notificación*

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Doy fe: Que en los autos de jura de cuenta número 293/99, seguidos en este Juzgado de instancia de Rafael Mera Muñoz contra Ursicino Laso García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Se decreta el embargo de cantidades suficientes hasta cubrir la suma de 157.196 pesetas más otras 30.000 pesetas de la cuenta propiedad del demandado en la entidad Caja España número 2096.0001.29.2013427800, a través de la que cobra mensualmente su pensión y ello conforme a lo estipulado en el art. 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, expido el presente en León, a 13 de marzo de 2000.–El Secretario, José Ramón Albes González.

2375

3.000 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Doña Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio menor cuantía número 67/99-S, seguidos en este Juzgado a instancia de Prado Vega, S.A., Cía. Mercantil, contra Embutidos y Carnes Principado, S.L., hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.–En León a 10 de febrero de 2000.

El señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 67/99-S, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Prado Vega, S.A., Cía. Mercantil, con Procurador don Santiago González Varas y Letrado don Yago Muñoz Blanco, y de otra como demandados don Juan Antonio González Álvarez y Embutidos y Carnes Principado, S.L., con Procurador el primero María Luisa Izquierdo Fernández, sobre menor cuantía, y ...

Fallo: Estimando la demanda formulada por la entidad Prado Vega, S.A., contra los demandados Embutidos y Carnes Principado, S.L., y don Juan Antonio González Álvarez, debo condenar y condeno a los mismos a que solidariamente abonen a la parte actora la cantidad de siete millones quinientas cincuenta y dos mil novecientas ochenta y dos pesetas (7.552.982 pesetas), más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas causadas a dichos demandados.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Embutidos y Carnes Principado, S.L., en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de marzo de 2000.–La Secretaria, Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

2914

4.625 ptas.



Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 232/99, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra Dionisia Cancelo Mateos y otros, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 27 de enero de 2000.

Doña Irene Álvarez de Basterrechea Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 232/99, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador señor González Varas y dirigido por el Letrado Jorge Revenga Sánchez, contra Dionisia Cancelo Mateos y Jorge Alberto Llera Sánchez, declarados rebeldes sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda interpuesta por la representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., debo condenar y condeno solidariamente a doña Dionisia Cancelo Mateos y a don Jorge Alberto Llera Sánchez, a abonar a la actora la cantidad de un millón ochocientos trece mil seiscientos noventa y seis pesetas (1.813.696 pesetas), intereses, conforme al anterior fundamento tercero y al pago de las costas procesales por partes iguales.

Contra la presente resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación en la forma prevista en el artículo 733 de la L.E.C.

Dada la rebeldía de los demandados notifíqueseles esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 de la L.E.C., salvo que la parte actora solicite se le efectúe personalmente conforme con el artículo 769 de la L.E.C.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado doña Dionisia Cancelo Mateos, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 23 de marzo de 2000.—Firma (ilegible).

2915

4.625 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24089 1 0601540 /1999.

Procedimiento: Jura de cuentas 490 /1999.

Sobre jura de cuentas.

De don Ismael Díez Llamazares.

Procurador don Ismael Díez Llamazares.

Contra don Manuel Amable Lago Fernández.

Procurador/a señor/a.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad.

Doy fe: Que en los autos sobre jura de cuenta número 490/99, seguidos a instancia del Procurador don Ismael Díez Llamazares, contra don Manuel Amable Lago Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, se ha dictado resolución por la que se acuerda requerir a dicho demandado para que en el plazo de tres días alegue lo que estime conveniente en relación a la jura de cuentas presentada y asimismo para que, en el de ocho días transcurridos los precedentes, haga pago a dicho procurador de la cantidad de 309.397 pesetas a que asciende la cuenta jurada por dicho procurador, apercibiéndole de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de traslado y requerimiento al demandado don Manuel Amable Lago Fernández, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de marzo de 2000.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

2491

3.375 ptas.

Número de identificación único: 24089 1 0601156 /1999.

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía. MNC 371 /1999.

Sobre tercerías en juicio de menor cuantía. MNC.

De B.B.V.

Procurador don Mariano Muñoz Sánchez.

Contra don Antonio Díez Suárez, Ambientes y Decoración Díez, S.L., Muebles de Cocina Bysset, S.L.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 108/2000.—En la ciudad de León a 10 de marzo del año 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido judicial, los presentes autos número 371/1999, de juicio declarativo de menor cuantía sobre tercería de mejor derecho promovida, como parte actora, por el Procurador de los Tribunales don Mariano Muñoz Sánchez, en nombre y representación de la entidad BBVA, S.A., dirigida por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra las entidades Muebles de Cocina Bysset, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales don Pablo Calvo Liste y asistida por el Letrado señor de Celis Álvarez, Ambientes y Decoración Díez, S.L., en situación procesal de rebeldía, así como contra don Antonio Díez Suárez, igualmente declarado en rebeldía procesal.

Fallo: Estimando la demanda formulada por la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., debo declarar y declaro el mejor derecho de la actora a ser reintegrada de su crédito por importe de 898.827 pesetas, más los intereses, con preferencia al acreedor Muebles de Cocina Bysset, S.L., sobre los bienes embargados a instancia de éste a los otros demandados Ambientes y Decoración Díez, S.L., y don Antonio Díez Suárez, en los autos de juicio ejecutivo 501/97 de este mismo Juzgado, condenando a los citados demandados a estar y pasar por este pronunciamiento. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas del presente procedimiento.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Ambientes y Decoración Díez, S.L., y don Antonio Díez Suárez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 31 de marzo de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

3141

5.750 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0801355 /1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 561 /1999.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador don Santiago González Varas.

Contra don Juan José Fernández Castillo.

Procuradora doña Nuria Becker Fernández-Llamazares.

Edicto

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 561/99, seguido a instancias de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Coycal, Empresa Constructora, y Juan José Fernández Castillo, con fecha 20 de marzo del año en curso se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Juan José Fernández Castillo y Coycal, Empresa Constructora, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al Banco Santander Central Hispano, S.A., de la cantidad de un millón quinientas setenta y seis mil ciento noventa y dos pesetas (1.576.192 pesetas) de principal y los intereses pactados y las costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia de la rebeldía de la empresa Coycal Empresa Constructora, S.L., se extiende la presente para que sirva de notificación en forma.

León, 27 de marzo de 2000.-El/La Secretario/a (ilegible).

2861 4.250 ptas.

\* \* \*

Número de identificación único: 24089 2 0801145 /1999.

Juicio de faltas 308 /1999.

Procurador/a:

Abogado:

Representado: Carlos Fernando Huerta Campos.

*Edicto*

Doña María Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Instrucción número ocho de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 308/1999, seguido por una falta de hurto, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice:

Absuelvo al denunciado Carlos Fernando Huerta Campos de la falta imputada en las presentes actuaciones, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Carlos Fernando Huerta Campos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en León a 31 de marzo de 2000.-La Secretaria, María Pilar Sáez Gallego.

3084 3.500 ptas.

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Diligencias previas proc. abreviado 2000068/1997.

Número de identificación único: 24115 2 0300315/1998.

Representado: Fernando Sánchez Gago.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de los de Ponferrada, doy fe de que en los autos de procedimiento abreviado 68/97 se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Se decreta la detención y presentación de Fernando Sánchez Gago, natural de Culleredo (La Coruña), con domicilio en La Coruña, nacido el 16 de julio de 1941, hijo de Manuel y de Dorinda con DNI número 32.371.019, el cual será llamado por requisitorias para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Remítanse requisitorias al Director de la Seguridad del Estado y al Director General de la Guardia Civil.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito en caso necesario, sin que en lo omitido haya nada que modifique o restrinja sustancialmente lo anterior.

Ponferrada, 29 de marzo de 2000.-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

3311

3.250 ptas.

#### NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Procedimiento: Juicio ejecutivo 248/1999.

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Certifico: Que en los autos de juicio ejecutivo número 248/1999, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Ponferrada a 23 de marzo de 2000. El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 248/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Serafina López López, representada por la Procuradora doña María del Pilar Fernández Bello y bajo la dirección del Letrado don Juan Carlos Fernández Vázquez, y de otra como demandada Explotaciones y Plataformas, S.L., que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y .....

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Explotaciones y Plataformas, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe, hacer íntegro pago a Serafina López López, de la cantidad de cuatrocientas noventa y un mil doscientas cincuenta y nueve pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada a 10 de abril de 2000.-El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

3456

4.875 ptas.

#### NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0500368/1998.

Procedimiento: Menor cuantía 217/1998.

Sobre menor cuantía.

De Aislux Castilla y León, S.A.

Procurador/a Sr/a. Isabel Macías Amigo.

Contra D/ña. Capiro, S.L., y don Carlos Cabo López.

Procurador/a Sr/a.

Doña Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado número cinco.

Doy fe: Que en los autos referenciados se dictó sentencia número 199/99, con fecha 30 de junio de 1999, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por la entidad mercantil Aislux Castilla y León, S.A., contra la empresa Capiro, S.L., y don Carlos Cabo López, debo condenar y condeno a los codemandados citados a abonar a la entidad actora la cantidad de 3.498.886 pesetas, más los intereses legales devengados desde la fecha del vencimiento de las respectivas letras de cambio, los que serán sustituidos por los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a partir de la fecha del dictado de la presente, todo ello con expresa condena en costas de las partes demandadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, entidad Capiro, S.L., y don Carlos Cabo López, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 1 de marzo de 2000.—Firma (ilegible).

2862

4.000 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24115 1 0500067/1998.

Procedimiento: Suspensión de pagos 352/1997.

Sobre suspensión de pagos.

De Coto Minero del Sil, S.A., CIF A-24001075.

Procurador/a Sr/a. Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra D/ña. Ministerio Fiscal y otros.

#### Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos referenciado, por auto dictado con esta fecha, se ha declarado a la entidad mercantil Coto Minero del Sil, S.A., con domicilio en Alinos-Toreno, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y convocando a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 18 de mayo a las 10.00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la Avda. Huertas del Sacramento, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniéndose a su disposición o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de S. de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Ponferrada, a 17 de marzo de 2000.—La Secretaria (ilegible).

3109

3.500 ptas.

### NÚMERO UNO DE ASTORGA

#### Cédula de notificación

Doña Estrella Pérez Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado, y en el procedimiento de juicio de cognición número 157/99, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

En la ciudad de Astorga a 10 de abril de 2000.

Vistos por mí, don Miguel Melero Tejerina, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Astorga, los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de Leonesa de Patatas, S.L., representada por el Procurador don José Avelino Pardo Gómez y asistido por el Letrado don Rafael Nieto Martínez, contra Explotaciones Plantasur, S.L., don Avelino Pérez Guirado y doña Antonia Cano Fernández, en rebeldía procesal.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo.—Que estimando íntegramente las pretensiones de la actora deducidas contra Explotaciones Plantasur, S.L., debo condenar y condeno a esta sociedad a pagar a Leonesa de Patatas, S.L., la cantidad de 586.950 pesetas más el interés legal del dinero desde la presentación de la demanda, con expresa condena en costas de la sociedad demandada.

Debo absolver y absuelvo a don Avelino Pérez Guirado y doña Antonia Cano Fernández, debiendo Leonesa de Patatas, S.L. pagar las costas ocasionadas a su instancia. Álcese el embargo preventivo trabado sobre los bienes de don Avelino Pérez Guirado y doña Antonia Cano Fernández.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados Explotaciones Plantasur, S.L., Avelino Pérez Guirado, Antonia Cano Fernández, se expide el presente en Astorga a 10 de abril de 2000.—La Secretaria, Estrella Pérez Esteban.

3457

4.875 ptas.

### CISTIerna

Doña María José Carranza Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, bajo el número 232/97, promovidos por don Emiliano Allende García, sobre declaración de fallecimiento de don Venancio García Álvarez, el cual se halla ausente de su domicilio desde hace más de cincuenta años trasladándose a Argentina, sin que desde entonces haya regresado a España. Por ello, y habida cuenta de su avanzada edad, 114 años, así como la falta de noticias desde su partida, y por resolución dictada con esta fecha en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 2042 y ss. de la LEC, en relación con el 193 y concordantes del CC, ha acordado hacer público mediante el presente edicto la existencia de este expediente, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el referido expediente.

Dado en Cistierna, a 29 de noviembre de 1997.—La Juez, María José Carranza Redondo.—La Secretaria (ilegible).

3087

2.250 ptas.

\*\*\*

Número de identificación único: 24056 1 0100097/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 252/1996.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De D/ña. María Julia Torre Rodríguez.

Procurador/a Sr/a. Ignacio Corral Bayón.

Contra D/ña. Andrés Pérez Fernández.

Procurador/a Sr/a.

#### Edicto

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 184/1997.

En Cistierna a 16 de septiembre de 1997.

Vistos por doña Ana Belén San Martín Castellanos, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio número 252/96, seguidos a instancia de doña María Julia Torre Rodríguez, representada por el Procurador señor Corral Bayón, contra don Andrés Pérez Fernández.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador señor Corral Bayón, en nombre y representación de doña María Julia Torres Rodríguez, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio formado por don Andrés Pérez Fernández y doña María Julia Torre Rodríguez, a todos los efectos inherentes a dicha declaración, manteniendo las medidas acordadas en su día por la sentencia de separación, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, el cual se sustanciará ante la Sección Segunda de la Ilmo. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y como consecuencia del ignorado paradero de don Andrés Pérez Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cistierna, 7 de marzo de 2000.—El Secretario (ilegible).  
2252 5.375 ptas.

\*\*\*

N.I.G.: 24056 1 0100108/2000.  
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 49/2000.  
Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.  
De D/ña. María del Consuelo Morales Juárez.  
Procurador/a Sr/a. Benito Gutiérrez Escanciano.

*Edicto*

Doña Rosario María Bardón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 49/2000 a instancia de María del Consuelo Morales Juárez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana, sita en la localidad de Villafrea, calle San Antonio, municipio de Boca de Huérgano, terreno que mide cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, sobre el que existe una casa habitación de 618 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle Corralada; al Sur, vía pública (callejón); al Este, herederos de Alejandro Pellón; al Oeste, con la calle San Antonio; al Sur, referencia catastral 4200325 UN 4640S 0001DS.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos de don Alejandro Pellón, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cistierna, 23 de marzo de 2000.—La Juez, Rosario María Bardón González.  
2821 4.125 ptas.

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

Juicio de faltas: 91/46.  
Número de identificación único: 24202 2 0100058/2000.  
Procurador/a:  
Abogado:  
Representado: José González García.

*Edicto*

Doña M.<sup>a</sup> del Mar Cámara Terrazas, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Villablino.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 91/96 se ha dictado auto que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Notificada a las partes la sentencia de fecha 22 de octubre de 1996 dictada en esta causa y no habiéndose interpuesto contra la misma recurso de apelación dentro del plazo legal.

Se declara firme la sentencia dictada en esta causa con fecha 22 de octubre de 1996 y, al ser esta absolutoria, anótese en los libros y procédase al archivo de las actuaciones.

Así lo acuerda, manda y firma don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Instrucción de Villablino y su partido. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a Juan José González García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Villablino a 28 de marzo de 2000.

La Secretaria, M.<sup>a</sup> del Mar Cámara Terrazas.  
3172 3.500 ptas.

NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

N.I.G.: 24010 1 0100276/2000.  
Procedimiento: Cognición 49/2000.  
Sobre otros cognición.  
De D/ña. El Cumbrial 1, S.A.  
Procurador/a Sr/a. Sigfredo Ámez Martínez.  
Contra D/ña. Rías Bajas, S.L.  
Procurador/a Sr/a.

*Edicto*

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Se acuerda dar traslado de la demanda a la entidad demandada Rías Bajas, S.L., de nacionalidad española, con domicilio en la localidad de Santa María del Páramo, para que en el plazo de nueve días, se persone en autos por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, siguiendo el curso de los autos.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de Rías Bajas, S.L., se expide la presente en La Bañeza a 28 de marzo de 2000.—El Secretario (ilegible).

2984 3.125 ptas.

Juzgados de lo Penal

ZAMORA

*Requisitoria*

Don Ernesto Mateos Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal de Zamora.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Daniel Martínez Reguera, nacido en Reliegos (León), el 5 de enero de 1961, hijo de Honorato y de Aladina, con DNI número 9.742.020, y que tuvo su último domicilio en Reliegos (León).

Acusado en el procedimiento abreviado número 171/99, dimanante del procedimiento abreviado del Juzgado de Instrucción número 5/94, por un delito de robo con violencia e intimidación, de Villalpando, para que en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de lo Penal de Zamora, como viene comprendido en los números 1º y 3º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedán a la busca, detención, puesta a disposición y personación ante este Juzgado de lo Penal de Zamora, como acusado en la causa indicada.

Dado en Zamora a 30 de marzo de 2000.—El Magistrado Juez, Ernesto Mateos Prieto.—La Secretaria (ilegible).

3102 2.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 182/2000, seguidos a instancia de Fraternidad-Muprespa, contra Juan Carlos Díez López y otros, en reclamación por incapacidad permanente por accidente, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 23 de mayo, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Juan Carlos Díez López, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 18 de abril de 2000.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

3709

2.375 ptas.

#### NÚMERO CUATRO DE BILBAO (BIZKAIA)

##### *Cédula de notificación*

Doña Elena Herrero Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Bilbao (Bizkaia), hago saber:

Que en autos número 583/99, ejecución número 63-00 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Colmenares Ramos, contra la empresa Mantenimientos Industriales La Robla, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

**Diligencia.**—La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que el 21 de enero de 2000 tiene entrada en este Juzgado escrito y copias presentado por Miguel Ángel Colmenares Ramos, solicitando la ejecución de la resolución dictada en el presente juicio. Asimismo, hago constar que dicha resolución es firme. Paso a dar cuenta con propuesta de resolución. Doy fe.

Propuesta de la Secretaria Judicial, Elena Herrero Sánchez.

##### AUTO

En Bilbao (Bizkaia) a 6 de abril de 2000.

Hechos:

Primero.—El 17 de noviembre de 1999 se ha dictado en este juicio sentencia por la que se condena a Mantenimientos Industriales La Robla, S.L., a pagar a los que seguidamente se indican las cantidades que también se expresan:

A Miguel Ángel Colmenares Ramos, cantidad 147.391 pesetas, más 4.846 pesetas del 10% de interés por mora.

Segundo.—Dicha resolución ha alcanzado al carácter de firme.

Tercero.—Por Miguel Ángel Colmenares Ramos se ha solicitado la ejecución, por la vía de apremio, de las cantidades expresadas, alegando que no han sido satisfechas.

Razonamientos jurídicos.

Primero.—Dispone el artículo 237 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL) que, luego sea firme una sentencia, se procederá a su ejecución a instancia de parte, salvo el caso de procedimiento de oficio, por el órgano que hubiera conocido del asunto en la instancia, en el caso presente este Juzgado.

Segundo.—Dispone, a su vez, el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), al que remite el artículo de la LPL anteriormente citado, que si la sentencia condenase al pago de una cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes, en la forma y por el orden establecidos en la Ley.

Tercero.—Conforme al mismo artículo 921 LEC el embargo debe extenderse en el caso de ejecución de cantidades determinadas y líquidas, como la actual, a los intereses legales incrementados en dos puntos, desde la fecha de la sentencia hasta que sea totalmente ejecutada, y en todo caso a garantizar el pago de las costas, que son a cargo de lo ejecutado, conforme a lo dispuesto en el artículo 950 de la LEC, si bien en procedimiento laboral el embargo por el primer concepto no debe exceder, salvo supuestos excepcionales, de los intereses de un año y por las costas del diez por ciento del principal objeto de ejecución (artículo 249 LPL).

Cuarto.—También debe tenerse en cuenta, a efectos del embargo, que el deudor o ejecutado está obligado a efectuar a requerimiento del órgano judicial manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deber que, tratándose de personas jurídicas como sociedades, incumbe a sus administradores o a las personas que legalmente les representen y cuando se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad jurídica a quienes sean sus organizadores, directores o gestores (artículo 247.1 y 2 de la LPL).

Quinto.—Finalmente procede recordar que el Juez encargado de la ejecución está facultado para imponer al deudor los apremios pecuniarios precisos, cuando éste, sin motivo razonable, incumpla lo que fue obligado por la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta tres millones de pesetas por cada día de retraso (artículo 239 de la LPL, en relación con los artículos 33.4 y 50.4 del Código Penal).

Parte dispositiva.

1.—Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento, solicitada por Miguel Ángel Colmenares Ramos.

2.—Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes del deudor Mantenimientos Industriales La Robla, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 147.391 pesetas de principal y la de 4.846 pesetas del 10% de interés por mora, más 9.212 y más 14.739 pesetas calculadas por ahora, y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.

3.—Sirva esta resolución de mandamiento al Agente Judicial, para que, con la asistencia del Secretario Judicial, o del funcionario que le sustituya o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la Ley.

Se faculta expresamente a la Comisión Judicial para requerir el auxilio de la fuerza pública, de cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

4.—Líbrense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes del deudor y efectividad del embargo.

5.—Requírase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de quince días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cual sea éste.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y en tal caso el importe de los créditos garantizados.

6.—Adviértase al deudor que puede imponérsele una nueva obligación de pago, si incumple injustificadamente la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los tres millones de pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este su auto, lo pronuncia, manda y firma la Ilma. señora Magistrada Juez, doña M.ª Ángeles González González. Doy fe.

El/La Magistrado Juez.—El/La Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar lo acordado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mantenimientos Industriales La Robla, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Bilbao (Bizkaia) a 6 de abril de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

3320

17.750 ptas.